



## **ORDENANZA N° 2934/2019**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 10288/19 de fecha 02/07/2019 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota Externa N° 268/19 de fecha 02/07/2019, firmada por el Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo remite copia de la Disposición N° 0207/19 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de fecha 02 de julio de 2019, mediante la cual se aprueba la Memoria Técnica y Descriptiva, Presupuesto Estimado, Plan de Trabajos y Cronograma de Inversión Financiera, para la ejecución de los trabajos “Limpieza y Poda de los Márgenes del Río Chimehuín de la Localidad de Junín de los Andes – 1° Etapa”.-

Que, asimismo, se eleva copia de Convenio - Anexo Único de la Disposición N° 0207/19 - suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante la cual se otorga la suma de \$ 260.000,00 para la ejecución de los trabajos mencionados.-

Que, a efecto el Ejecutivo Municipal, solicita la respectiva homologación de ambos documentos y creación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2019, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: HOMOLOGÁSE:** la Disposición N° 0207/19 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de fecha 02 de julio de 2019, mediante la cual se aprueba la Memoria Técnica y Descriptiva, Presupuesto Estimado, Plan de Trabajos y Cronograma de Inversión Financiera, para la ejecución de los trabajos “Limpieza y Poda de los Márgenes del Río Chimehuín de la Localidad de Junín de los Andes – 1° Etapa”, y se adjudica la ejecución de los trabajos mencionados a la Municipalidad de Junín de los Andes, por la suma de pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), la cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

**CARLOS ALBERTO QUINTULÉN**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**  
VICEINTENDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



*Municipalidad de Junín de los Andes*  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

ORDENANZA N° 2934/19.-

**ARTÍCULO 2°: HOMOLÓGASE:** el Convenio suscripto entre el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Horacio Carvalho y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Junín de los Andes, Dn. Carlos A. Corazini, mediante el cual la Subsecretaría delega a la Municipalidad, la ejecución de los trabajos “Limpieza y Poda de los Márgenes del Río Chimehuín de la Localidad de Junín de los Andes – 1° Etapa”, por la suma de pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), obra que tiene como plazo para su ejecución cuarenta y cinco (45) días, el cual integra la presente Ordenanza como Anexo II.-

**ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente la Partida Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente a los fondos provenientes del Convenio de Obra Delegada, aprobado mediante Disposición N° 0207/19, homologado en el Artículo 2° de la presente.-

**ARTÍCULO 4°: REMITASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese. Publique. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2018/19.-**

**CARLOS ALBERTO QUINTULÉN**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**  
VICEINTENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES